

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

*Inscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Cultural Aladre», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Cultural Aladre».
Domicilio: Calle Colón, número 1, Castellón.

Junta directiva: Presidente, Miguel Salvador Bauzá; Vicepresidente, Francisco Rambla Renau; Secretario, Jordi Tárrega Sangüesa; Tesorero, Francisco Rambla Renau; Vocales, Isabel Navarro Avinent, María Cruz Marin Monedero, Antonio Mas Alegre, Enrique Andrés Soria y Francisca Ramos Marco.

Título: «Boletín Informativo Asociación Cultural Aladre».

Lugar de aparición: Castellón.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 1/2 folio.

Número de páginas: Ocho.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Educar en el tiempo libre.

Directora: María Carmen Laita de la Rica (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Subdirector general.—4.586-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Porcelanosa, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Porcelanosa, S. A.».

Domicilio: Carretera nacional 340, kilómetro 58,2, Villarreal (Castellón).

Consejo de Administración: Presidente, don Julio Bonet Vilar; Vicepresidente, don Héctor Colominas Moreno; Secretario, don Benjamín Casañ Bernal; Vocales,

don José Soriano Ramos y don Giuseppe Della Putta.

Capital social: Cincuenta millones de pesetas.

Título: «Parcelanosa Difusión».

Lugar de aparición: Villarreal.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: El objeto y la finalidad serán de carácter técnico y persigue dar a conocer los avances en la industria de la construcción y en particular la cerámica.

Director: Don Alvaro García Lorca.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—4.802-D.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires, comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Manuel Maqueira ocurrido el día 1 de septiembre de 1983.
Madrid, 10 de noviembre de 1983.

*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires, comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Aurelia Martínez Oliveira, natural de Finisterre (La Coruña), hija de Manuel y Manuela, ocurrido el día 1 de agosto de 1983.
Madrid, 10 de noviembre de 1983.

Consulado General de España en Montpellier

El señor Cónsul general de España en Montpellier, comunica a este Ministerio el fallecimiento de Francisco Arcas Montoya, natural de Málaga, ocurrido el día 9 de noviembre de 1982.
Madrid, 10 de noviembre de 1983.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

DENIA

Edicto

Don Eduardo Chafer Baldrés, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina de Denia, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 176/1983, instruido por hallazgo de una embarcación de plástico en el puerto de Denia el día 20 de septiembre de 1983,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el referido expediente de hallazgo de una embarcación de plástico, cuyas

características principales son las siguientes:

Eslora, 3,25 metros.

Manga, 1,40 metros.

Puntal, 0,45 metros.

Nombre, «Corail».

Tipo, POP-4.

Matrícula, ST 400982.

Construcción, francesa.

Número serie, 5.809.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 60/1982, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), la persona o personas que puedan acreditar la propiedad de dicha embarcación pueden alegar esta circunstancia en el plazo de seis meses, contados desde el día de hoy, por medio de escrito dirigido a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Denia, 15 de noviembre de 1983.—El Capitán de Corbeta (RNA), Juez Instructor, Eduardo Chafer Baldrés.—15.586-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de noviembre de 1983 por el buque «Choquero», de la matrícula de Huelva, folio 1.219 al «Pena do Altar» de la matrícula Ribadeo, folio 1.786.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol, 21 de noviembre de 1983.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—15.811-E.

HUELVA

Edicto

Don Francisco J. Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes con motivos de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Montaner Crespo», de la tercera lista de Huelva, folio 1034, al «Frei-pesca 4.º», de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 2176.

Por el «Rago», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 2404, al «Hermanos Arias Caparrós», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1750.

Por el «Lasalle», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1112, al «Laxeiras», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1207.

Por el «Alfonso Riera», de la 3.ª lista de Almería, folio 2018, al «Río Guadalquivir», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1774.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que a todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a los diez días del mes de noviembre de 1983.—15.520-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1983, por el buque «Beata Teresa Jorner», de la matrícula de Algeciras, 3.ª lista, folio 1717, al pesquero «Playa del Tracho», 3.ª lista de Alicante.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Doctor Grau Bassas, 29 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 18 de noviembre de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—15.528-E.

*

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de julio de 1983, por el buque «Cigala Primero», de la matrícula de Las Palmas, 3.ª lista, folio 2960, al «Marismón Primero» de la 3.ª lista de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Doctor Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—15.527-E.

MALAGA

Edicto

Don Juan Galeote Romero, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de octubre de 1983, por el buque «Vicente el Marrero», de la matrícula de

Alicante, folio 1952, al «Hermanos Ferrer», folio 2683, de la matrícula de Málaga.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1983.—El Capitán, Juan Galeote Romero.—15.322-E.

VIGO

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de octubre de 1983, por el buque «Olerama», de la matrícula de Vigo, folio 8686, al también pesquero «Cristo de la Victoria», de la matrícula de Vigo, folio 8674.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 1983.—El Teniente, Luis Fernández Estrada.—15.326-E.

*

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de octubre de 1983, por el buque «Navegante Magallanes», de la matrícula de La Coruña, folio 3314, al también pesquero «Hermanos Gandón», de la matrícula de Vigo, folio 8574.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 1983.—El Teniente, Luis Fernández Estrada.—15.327-E.

*

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1983, por el buque «Baredo», de la matrícula de Gran Canaria, folio 2877, al también pesquero «Belesar», de la matrícula de Gran Canaria, folio 2878.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 17 de noviembre de 1983.—El Teniente, Luis Fernández Estrada.—15.328-E.

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de octubre de 1983, por el buque «Itxas Zérbana», de la matrícula de Bermeo, folio 2540, al también pesquero «Montecelo», de la matrícula de La Coruña, folio 3708.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 18 de noviembre de 1983. El Teniente, Luis Fernández Estrada.—15.671-E.

ANDALUCIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CORDOBA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica, alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la población de Espejo a la aldea de Santa Cruz (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a la población de Santa Cruz desde el nudo de entronque situado en Espejo, ya que se encuentra actualmente alimentada en alta tensión por una sola línea, que deriva de la que une las poblaciones de El Carpio y Castro del Río.

d) Características principales: Una línea eléctrica a 25 KV de 9.686 metros de longitud, con apoyos metálicos y conductor Al-ac. de 54.6 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 15.042.764 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consjería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía sita en calle Tomás de Aquino, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportuna, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.876 14.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 15/1983, de 6 de diciembre

ENTIDADES DE DEPOSITO Y OTROS
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS*Emisión de deuda del Estado, interior
y amortizable al 13,75 por 100*

El Real Decreto 2948/1983, de 23 de noviembre, y la Orden de 29 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) disponen la emisión de Deuda del Estado, interior y amortizable, por un valor nominal de 34.583,05 millones de pesetas, ampliable, en su caso, en un importe tal que sumado al nominal suscrito en las emisiones de Deuda del Estado, interior y amortizable, autorizadas durante 1983, no exceda de los 198.000 millones de pesetas.

Esta Deuda, que será utilizable para deducir por inversiones en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tendrá un tipo de interés nominal del 13,75 por 100 anual y será amortizable en cinco años, fecha de emisión 23 de diciembre de 1983, si bien los tenedores que lo deseen podrán exigir la amortización a la par el 23 de diciembre de 1986, solicitándolo en el periodo que a tal fin se establezca; al mismo tiempo, el Estado se reserva el derecho de proceder a la amortización parcial o total de esta emisión por su valor nominal en cualquiera de los vencimientos semestrales de intereses a partir, inclusive, del 23 de diciembre de 1986.

De acuerdo con el apartado 5.1 de la citada Orden, se ha confiado al Banco de España la negociación de la citada emisión, por lo que su Consejo ejecutivo, en su sesión de 6 de diciembre de 1983, ha tenido a bien dictar las siguientes normas complementarias, que han de ser tenidas en cuenta por los Agentes colocadores de esta emisión.

I. Agentes colocadores

De acuerdo con el apartado 5.2 de la Orden son Agentes colocadores los Bancos o banqueros, Cajas de Ahorro, Entidades de Crédito Cooperativo, Sociedades mediadoras del mercado de dinero autorizadas por el Banco de España, Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria, Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio, Agentes de Cambio y Bolsa, Juntas Sindicales de los Colegios de Corredores de Comercio y Corredores de Comercio.

La negociación de esta deuda por los Agentes colocadores devengarán una comisión que será fijada por el Ministerio de Economía y Hacienda y dada a conocer por el Banco de España.

II. Presentación de peticiones

El periodo de suscripción de la presente Deuda será desde el 12 al 23 de diciembre, si bien los Agentes colocadores dispondrán de un plazo adicional e improrrogable de siete días naturales para la presentación de sus peticiones, que concluirá a las trece horas del día 30 de diciembre. El ingreso del importe de las peticiones de suscripción presentadas por los particulares deberá efectuarse simultáneamente con la presentación de las mismas en efectivo, talón contra cuenta corriente en el Banco de España, o talón conformado contra cuenta corriente en Entidad de depósito de la plaza. Los Agentes colocadores podrán efectuar el citado ingreso mediante talón contra cuenta corriente en Banco de España u orden de adeudo a formalizar en la fecha límite de presentación.

Dichas peticiones se presentarán en cualquiera de las sucursales del Banco de España, formuladas en los correspondientes boletines de suscripción acompañados de relación de peticionarios, así como de sus datos identificativos. Los impresos indicados podrán solicitarse en las sucursales del Banco de España.

Las relaciones de peticionarios a las que se ha hecho referencia anteriormen-

te podrán ser sustituidas por un soporte magnético. Esta opción implica necesariamente la presentación y pago de las peticiones de suscripción en Madrid en el plazo señalado. La entrega de dichos soportes magnéticos, cuyas especificaciones y modo de presentación figuran en carta que facilitará la oficina de Operaciones del Banco de España, deberá hacerse antes de las trece horas del 9 de enero de 1984. Pasadas la fecha y hora indicadas no se admitirá soporte magnético alguno, ya sea de nueva entrega o de los devueltos anteriormente para su corrección.

Al día siguiente hábil del final del periodo de presentación de peticiones por parte de los Agentes colocadores, es decir, el 31 de diciembre, el Banco de España hará público el importe total de las peticiones recibidas y, en su caso, la existencia o no de prorrateo. En el primer caso, el Banco de España comunicará el porcentaje de adjudicación por prorrateo el día 11 de enero de 1984, procediéndose, a partir de dicha fecha, a la devolución de las cantidades ingresadas y no aceptadas.

III. Intervención de fedatario público y entrega de títulos y pólizas

Los trámites relativos a la intervención por fedatario público se realizarán directamente por las oficinas centrales del Banco de España, a través de las Juntas Sindicales de las Bolsas y Junta Central de Colegios de Corredores de Comercio, según proceda, habida cuenta de la provincia en donde se realizó la suscripción.

Los títulos y las correspondientes pólizas cuyos titulares hayan indicado su deseo de que sean incluidas en el sistema de fungibilidad será entregados por la oficina de Valores del Banco de España-Madrid a la Entidad depositaria, donde ésta lo indique.

Las pólizas y los títulos excluidos del citado sistema se entregarán, bien en la sucursal del Banco de España en que hubiese sido presentada la solicitud de suscripción, bien en la que hubiera expresado el deseo de retirarlos.

En cualquier caso, para la entrega de las pólizas y títulos será necesaria la presentación del ejemplar correspondiente del boletín de suscripción.

El Banco de España, a través de la Sección de Deuda Pública de su oficina de Operaciones—teléfonos (91) 231 58 97 y 231 58 93—, resolverá las dudas que la interpretación de esta circular pueda originar.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Subgobernador.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL
DE GUIPUZCOACEDULAS HIPOTECARIAS DE LAS CAJAS
DE AHORROS VASCAS*Tercera emisión. Enero 1984*

Entidad emisora: Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, con domicilio social en la calle Garibay, 13-15, de San Sebastián.

Director general: Don Carlos Sistiaga Coarasa.

Objeto social: La realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorros.

Fundada: El 6 de noviembre de 1895.

Anuncia la puesta en circulación de su tercera emisión de cédulas hipotecarias, por un importe nominal de 1.000 millones de pesetas, en las siguientes condiciones:

Número de títulos: 20.000.

Nominal de cada título: 50.000 pesetas.

Tipo de interés: 12 por 100 anual.

Pago de intereses: Semestral.

Plazo: Tres años y medio.

Precio de reembolso de cada título: pesetas 50.000.

La fecha de emisión será el 17 de enero de 1984.

El periodo de suscripción abierta será el comprendido entre el día 24 de diciembre de 1983 y el día 17 de enero de 1984.

Los títulos serán emitidos, al portador, y no se establecerán primas, ni de emisión ni de amortización.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsable del mismo don Carlos Sistiaga Coarasa, Director general.

San Sebastián, 1 de diciembre de 1983.
El Secretario.—6.882-5.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIÁNCEDULAS HIPOTECARIAS DE LAS CAJAS
DE AHORROS VASCAS*Tercera emisión. Enero 1984*

Entidad emisora: Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, con domicilio social en la calle Guetaria, 9 y 11, de San Sebastián.

Director general: Don Xabier Alkorta Andonegi

Objeto social: La realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorros.

Fundada: El 4 de febrero de 1879.

Anuncia la puesta en circulación de su tercera emisión de cédulas hipotecarias, por un importe nominal de 300 millones de pesetas, en las siguientes condiciones:

Número de títulos: 6.000.

Nominal de cada título: 50.000 pesetas.

Tipo de interés: 12 por 100 anual.

Pago de intereses: Semestral.

Plazo: Tres años y medio.

Precio de reembolso de cada título: pesetas 50.000.

La fecha de emisión será el 17 de enero de 1984.

El periodo de suscripción abierto será el comprendido entre el 24 de diciembre de 1983 y el 17 de enero de 1984.

Los títulos serán emitidos, al portador, y no se establecen primas, ni de emisión ni de amortización.

Existe un folleto de emisión a disposición del público, en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsable del mismo don Xabier Alkorta Andonegi, Director general.

San Sebastián, 1 de diciembre de 1983.—
El Secretario.—6.883-5.

CAJA DE AHORROS VIZCAINA

CEDULAS HIPOTECARIAS DE LAS CAJAS
DE AHORROS VASCAS*Tercera emisión. Enero 1984*

Entidad emisora: Caja de Ahorros Vizcaína, con domicilio social en plaza de España, número 1, Bilbao.

Director general: Don Rafael Barbier Iturmendi

Objeto social: La realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorros.

Fundada: El 18 de enero de 1921.

Anuncia la puesta en circulación de su tercera emisión de cédulas hipotecarias, por un importe nominal de 600 millones de pesetas, en las siguientes condiciones:

Número de títulos: 12.000.

Nominal de cada título: 50.000 pesetas.

Tipo de interés: 12 por 100 anual.

Pago de intereses: Semestral.

Plazo: Tres años y medio

Precio de reembolso de cada título: pesetas 50.000.

La fecha de emisión será el 17 de enero de 1984.

El período de suscripción abierto será el comprendido entre el 24 de diciembre de 1983 y el 17 de enero de 1984.

Los títulos serán emitidos, al portador, y no se establecen primas, ni de emisión ni de amortización.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsables del mismo don Rafael Barbier Iturmendi, Director general, y don José Antonio Bontigui, Director ejecutivo.

Bilbao, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario general.—6.884-5.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO

CEDULAS HIPOTECARIAS DE LAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

Tercera emisión. Enero 1984

Entidad emisora: Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, con domicilio social en Gran Vía, 23, Bilbao-1

Director general: Don José Luis Rubio Virseda.

Objeto social: La realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas de Ahorros.

Fundada: El 3 de febrero de 1907.

Anuncia la puesta en circulación de su tercera emisión de cédulas hipotecarias, por un importe nominal de 675 millones de pesetas, en las siguientes condiciones:

- Número de títulos: 13.500.
- Nominal de cada título: 50.000.
- Tipo de interés: 12 por 100 anual.
- Pago de intereses: Semestral.
- Plazo: Tres años y medio.
- Precio de reembolso de cada título: pesetas 50.000.

La fecha de emisión será el 17 de enero de 1984.

El período de suscripción abierto será el comprendido entre el 24 de diciembre de 1983 y el 17 de enero de 1984.

Los títulos serán emitidos, al portador, y no se establecen primas, ni de emisión, ni de amortización.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsable del mismo don José Luis Rubio Virseda, Director general.

Bilbao, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.—6.885-5.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

LOGROÑO (LA RIOJA)

Miguel Villanueva, 9

Emisión de cédulas hipotecarias

La Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, con domicilio en Logroño, calle Miguel Villanueva, 9, fundada el 22 de septiembre de 1949, pone en circulación 160 millones de pesetas nominales de su segunda emisión de cédulas hipotecarias por 500 millones de pesetas, en títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 24 de diciembre de 1983 hasta su total venta. No obstante, la Caja declarará cerrado el período de oferta pública el 30 de junio de 1984 si antes no ha sido totalmente cubierta y quedando en este caso limitada la oferta al importe suscrito hasta esa fecha.

Interés: El interés nominal será del 12 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 30 de junio y 31 de diciem-

bre de cada año siendo el primer cupón a pagar el 30 de junio de 1984, a cuyo vencimiento devengará la parte proporcional de tiempo transcurrido desde la suscripción hasta el referido 30 de junio de 1984.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha fijada para cierre de oferta pública, es decir, el 30 de junio de 1987.

Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 50.000 pesetas por cada título de 50.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja Provincial de Ahorros de La Rioja responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento y que en la actualidad es del 16 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 de la Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabiliza como Administrador de la Entidad emisora don Víctor Fernández Aldana.

Logroño, 10 de diciembre de 1983.—6.887-5.

CAJA DE AHORROS DE TARRASA

CUARTA EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS

La Caja de Ahorros de Tarrasa, con domicilio en Tarrasa, calle Portal Nou, número 37, fundada el 14 de octubre de 1977 e inscrita en el Registro Especial para Entidades de Ahorro, Capitalización y Similares con el número 34, hace público el lanzamiento de su cuarta emisión de cédulas hipotecarias, acogidas a la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y al Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que ha sido autorizada por la Dirección General de Política Financiera en fecha 29 de noviembre de 1983.

Administradores

Don Enrique Mata Tarragó, Director general, y don Antonio Consola Jozaró, Subdirector de Operaciones, con domicilio en la calle Portal Nou, número 37, de Tarrasa.

Características de la emisión

Fecha de emisión: 24 de diciembre de 1983.

Importe de la emisión: 1.000 millones de pesetas, representados por 10.000 títulos al portador de 100.000 pesetas cada uno, de los que se ponen en circulación 350 millones de pesetas.

Interés nominal: Los títulos de esta emisión no percibirán intereses, por tratarse de títulos cupón cero.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: Al tipo del 135 por 100 sobre el nominal, por lo que el reembolso de cada título se efectuará por 135.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Amortización: Cumplido el tercer año de la emisión, es decir, el día 15 de enero de 1987.

Suscripción: El período de suscripción abierta dará comienzo el día 24 de diciembre de 1983 y permanecerá hasta la total venta de los títulos.

No obstante, si llegado el día 14 de enero de 1984 el importe total de las suscripciones recibidas no cubrieran el montante de la emisión que se pone en circulación, la Entidad emisora aplicará el artículo 10 del Real Decreto 1851/1978, reduciendo la emisión hasta el importe total suscrito en la indicada fecha.

Garantía: La Entidad emisora responderá de los intereses y principal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y su Reglamento, las hipotecas que en cualquier momento consten inscritas a su favor.

Régimen fiscal: En las condiciones fijadas por la legislación vigente, deducción del 15 por 100 del importe de la inversión realizada en estas cédulas hipotecarias de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la cotización calificada en Bolsa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y en la Orden ministerial de 10 de abril de 1981, para lo cual se ha suscrito el correspondiente contrato de mandato con la Sociedad de contrapartida «Gestión, Estudios e Inversiones de Cajas de Ahorro» (GESINCA).

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: En todas las oficinas de la Entidad emisora.

Folleto de emisión: Existe a disposición del público en todas las oficinas de la Caja el correspondiente folleto de emisión gratuito.

Tarrasa, 10 de diciembre de 1983.—El Director general.—6.886-5.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

CEDULAS HIPOTECARIAS DE LAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

Tercera emisión. Enero 1984

Entidad emisora: Caja Provincial de Ahorros de Alava, con domicilio social en la calle Independencia, 1, de Vitoria-Gasteiz.

Director general: Don Pascual Jover Laguardia.

Objeto social: La realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas Generales de Ahorros.

Fundada el 17 de enero de 1918.

Anuncia la puesta en circulación de su tercera emisión de cédulas hipotecarias, por un importe nominal de 500 millones de pesetas, en dos series, A, de 350 millones de pesetas, y B, de 150 millones de pesetas, en las siguientes condiciones:

	Serie A	Serie B (cupón cero)
Número de títulos.	7.000	1.500
Nominal de cada título	50.000	100.000
Tipo de interés	12 por 100 anual	—
Pago de intereses ...	Semestral	—
Plazo	Tres años y medio	Tres años y medio
Precio de reembolso de cada título ...	50.000	150.000

La fecha de emisión será el 17 de enero de 1984.

El período de suscripción abierta será el comprendido entre el día 24 de diciembre de 1983 y el día 17 de enero de 1984, ambos inclusive.

Los títulos serán emitidos al portador y no se establecen primas, ni de emisión ni de amortización, aparte de la prima de amortización señalada para los títulos de la serie B.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsable del mismo don Pascual Jover Laguardia, Director general.

Vitoria-Gasteiz, 1 de diciembre de 1983. El Vocal-Secretario del Consejo de Administración.—6.880-5.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Primera emisión de cédulas hipotecarias

La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en plaza de Santo Domingo, 1, fundada en 1910, emite cédulas hipotecarias por importe de dos mil (2.000) millones de pesetas, en dos series, A y B, en títulos al portador, de 50.000 pesetas nominales la serie A y 100.000 pesetas nominales la serie B, de los que se ponen en circulación 525 millones de la serie A y 175 millones de la serie B.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 24 de diciembre de 1983 hasta su total venta.

En el supuesto de que el 24 de enero de 1984 los títulos no estuvieran totalmente suscritos, la Entidad emisora cerrará, con esta fecha, el plazo de suscripción abierta, quedando reducida la emisión al importe nominal suscrito hasta ese momento.

Interés: Para la serie A, el interés nominal será del 12,50 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 24 de enero y julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 24 de julio de 1984.

Para la serie B, cupón cero, esto es, esta serie no percibirá cupones.

Amortización: Para la serie A la amortización de los títulos se realizará a los tres años de la fecha de cierre del período de suscripción, es decir, el día 24 de enero de 1987. Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver cincuenta mil (50.000) pesetas por cada título, libre de gastos para el tenedor.

Para la serie B la amortización de los títulos se realizará a los tres años y seis meses de la fecha de cierre del período de suscripción, es decir, el día 24 de julio de 1987. Los títulos, se amortizarán al precio del 150 por 100, lo que supone devolver 150.000 pesetas por cada título de 100.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife responderá de los intereses y principal con carácter universal, y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Para los títulos de la serie A los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 16 por 100, y para el ejercicio de 1984 será del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 de la Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como administradores de la Entidad emisora don Quintín Padrón Delgado, don Alvaro Arvelo Hernández y don José Manuel Rodríguez Martín.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 1983.—6.888-5.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE VITORIA

CEDULAS HIPOTECARIAS DE LAS CAJAS DE AHORROS VASCAS

Tercera emisión. Enero 1984

Entidad emisora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, con domicilio social en calle Postas, 11 y 13, de Vitoria.

Director general: Don Jesús Muzas Rubio.

Objeto social: La realización de toda clase de actividades permitidas a las Cajas de Ahorros.

Fundada el 19 de noviembre de 1850. Anuncia la puesta en circulación de su tercera emisión de cédulas hipotecarias, por un importe nominal de 225 millones de pesetas, en las siguientes condiciones:

Número de títulos: 4.500.
Nominal de cada título: 50.000 pesetas.
Tipo de interés: 12 por 100 anual.
Pago de intereses: Semestral.
Plazo: Tres años y medio.
Precio de reembolso de cada título: 50.000 pesetas.

La fecha de emisión será el 24 de diciembre de 1983.

El período de suscripción abierta será el comprendido entre el día 24 de diciembre y el 17 de enero de 1984.

Los títulos serán emitidos al portador y no se establecen primas de emisión ni de amortización.

Existe un folleto de emisión, a disposición del público, en las oficinas de la Caja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao, siendo responsable del mismo don Jesús Muzas Rubio, Director general.

Vitoria, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.—6.881-5.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Emisión de cédulas hipotecarias, serie 2.ª

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con domicilio social en Santander (plaza de Velarde, 3), fundada el 3 de junio de 1898, emite cédulas hipotecarias por importe de 300 millones de pesetas, de la serie 2.ª, de los que pone en circulación 100 millones, en títulos al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno, en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha fijado la fecha del 24 de diciembre para el comienzo del período de suscripción de estas cédulas, que terminará, en todo caso, el 24 de enero de 1984, cerrándose la suscripción antes de dicha fecha si llegaran a colocarse todos los títulos.

Interés: El interés nominal será del 12,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos los días 24 de enero y 24 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 24 de julio de 1984.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 24 de enero de 1987.

Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 50.000 pesetas por cada título de 50.000 pesetas nominales, libre de gastos para el tenedor.

Garantía: La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria responderá de los intereses y principal con carácter universal, y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100 de las cantidades invertidas en la suscripción de estas cédulas, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 16 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 de la Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Clave de valor: El Centro de Cálculo del Banco de España ha asignado a esta emisión la clave de valor 414.975.02.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, de cuyos datos se responsabiliza la misma, representada por: don Antonio Fernández Enriquez, Presidente del Consejo de Administración; don José Emilio Nieto Diego, Director general, y don José Balaguer Solórzano, Subdirector, Interventor general.

Santander, 10 de diciembre de 1983.—6.889-5.

CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA

Por el presente se hace llamamiento a los titulares de los saldos o depósitos que a continuación se detallan, o a sus herederos, para que reivindiquen de la Caja su derecho a los mismos, advirtiéndoles que, en caso contrario, prescribirán a favor del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Ley General Presupuestaria.

PROVINCIA DE BARCELONA

Oficina central

Miguel Majo Valls, 4.295,39.
Filomena Barbero Barbero, 2.221,93.
Montserrat Rovira Sanabra, 2.353,56.
Antonio Cassa Vila, 7.979,20.
Francisco Miquel Vergés y Carmen Tri-lla A. bós, 60.232,10.
Ana María Font Ferrando, 15.137,38.
Matilde de las Heras Valles, 2.919,87.

Juan Alcázar Díaz, 2.756,17.
Olga Soldevila Casals, 3.232,50.
Andrés Soldevila Casal, 2.301,63.
Heliodoro Aguado Díaz, 2.951,28.
Juan Fábregas Moragas, 23.956,88.
José Mateu Buti e Isabel Lucea Mayan-
día, 11.581,65.
Juan Guerrero Ruiz, 2.315,55.
Juan Góngora Carrera, 3.432,96.
Eugenio Brotóns Blasco y Concepción Gas-
có Fernández, 2.670,19.
Amadeo Pujol Borrás, 11.449,49.
Jaime Rius Jijuán, 35.791,30.
Navidad Cortés Dones y Carmen Marco
Flinch, 3.340,62.
Jorge Casanovas Jardín, 3.877,66.
Salvador Cabañas Jiménez, 15.317,06.
Josefa Martínez Menguez, 12.608,83.
Silvia Emch Guillamón, 2.079,30.
Pedro Domenech Rovira, 16.826,75.
Antonio Guevara Artero, 2.353,95.
Antonio Lloréns Osse y Josefa Tallada Fi-
gueras, 3.681,82.
Ana María de Navas Albareda, 5.642,80

Agencia de Fontanella

José Mauri Carbonell, 9.409,44.
Francisco Parcerisas Vázquez, 2.308,32.
Alberto Vicente Rafols, 2.505,74.
Agustín Viñas Rexach, 5.635,15.
Justa Tolosa Goyenechea, 3.345,97.
José Fondevila Méndez, 2.105,37.
Teresa Aguade Xiques, 2.243,75.
María Victoria Sanz de Madrid Muñiogo-
rri, 7.588,65.
Juan Roig Farrés, 3.136,67.
Inocencio Casas Portabella, 113.431,23.
Josefa Bernat Fontlladosa, 3.110,39.
Fausto Frigola Cañadas y Miguel Ribas
Carráu, 11.858,86.

Agencia de Gracia

Marina Martí Solé, 5.595,52.
Carmen Seris Badía, 2.730,74.
Rosario Vicéns Baldo y Teresa Vicéns Bal-
do, 2.120,76.

Agencia de San Martín

María del Pilar Martínez González,
24.838,98.
Alfonso Ribas Plademunt y Constantina
Laborda Garos, 4.632,28.
Miguel Niell Rodríguez, 2.435,57.

Agencia de Grassot

Carmen Vivar López, 3.767,26.
Francisco Olive Ollé, 4.387,35.

Agencia de San Antonio

José Más Farreres, 2.655,77.

Agencia de Muntaner

María Sala Goron, 5.303,63.
Josefa Palmer Sempér, 2.301,32.
Carlos Sindreu Leoz, 2.535,02.

Agencia de San Gervasio

Melchor Mallasen Ornat, 9.911,28.
Joaquina Puigbo Alegre, 5.473,14.

Agencia de Rosellón

Tomasa López Pinedo, 5.939,58.
Juana Marcilla Unciti, 7.016,51.
Rosa Climent Estruch y José Roca Dome-
nech, 2.038,88.
José Mateo Villegas, 12.706,95.
José María Sagrista Freixas y Mercedes
Artigas Castellort, 9.468,78.
Juanita Soler Badía y Antonia Badía Ga-
briel, 8.511,44.
Verónica Paláu González, 2.883,63.
José María Arenas Calvet, 3.549,21.
Lucía Fohlmann, 13.266,93.

Agencia de Sants

Josefa Bayerri Panicello y Madrona Pe-
llicer Companys, 33.621,24.
Josefa Bayerri Panisello, 10.066,58.
Carlos Valles Ocaña, 2.084,89.

Agencia de Aribáu

Unión de Vecinos y Propietarios de Cas-
telldefels, 170.483,61.
Isabel Aguiló Sibilis, 8.940,45.

Agencia de Concepción

José María Boschmonar Pinto y Merce-
des Angelina Bulous, 2.540,50.
María Isabel Peris Font y Francisca Font
Sancho, 2.211,37.
José Fernández Gasso y Rosa Fernández
Gasso, 6.560,94.

Agencia de Sarriá

Guillermo Aris Parga y Pilar Fernández
Márquez, 12.893,22.
Patricia Fernández Bonifast, 2.266,50.

Agencia de Gala Placidia

Nelly Dejarín, 5.944,38.

Agencia de Borne

Juan Sola Carles y Asunción Font Sola,
3.005,29.
Carmen Fransitorra Fransitorra y Car-
men Flotats Fransitorra, 2.263,25.
Luis Vilalta Sabata y María Sabaté Mas-
sague, 67.229,35.

Sucursal de Igualada-Rambla

Antonio Giralt Rodríguez, 3.205,46.
Josefa Alemany Masip y Julia Soteras
Alemany, 10.925,35.

Sucursal de Vilanova y la G.-Rambía

Rosa María Ros Ferré, 8.814,27.

Sucursal de Piera

Narciso Altes Isart, 2.482,48.

Sucursal de Gavá Vayreda

María Gribe Illa, 5.856,45.
Francisca Horta Plassa, 3.787,86.

Sucursal de Vic

Jaimé Castells Saborit, 4.389,58.
Ramona Conill Toll, 2.427,13.
Adolfo Creus Bayes y Dolores Torrents
Estabanell, 3.063,41.

Sucursal de Granollers-Centro

Josefa Ortafa Xalabarder y Mercedes Gan-
duxe Canudas, 9.063,79.
Teresa Brutáu Castilla y José Bufi Bru-
táu, 5.064,81.
Josefa Tuset Plantada, 2.639,98.

Sucursal de Viladecans San Juan

Paula Sala Munmany, 4.164,98.

Sucursal de El Masnou

Vicente Cantó Insa y Eulalia Coll Riera,
2.775,44.

Sucursal de San Juan Despi Verdaguier

Federico Folgado Rosell, 2.297,85.

Sucursal de Prats de Llusanés

Ramón Rovira Puigercós, 2.309,60.
Emilia Soler Corominas y Jorge Bardolet
Soler, 20.710,02.
Salvador Costa Camprubí, 3.355,87.
José Currubí Camprubí y Emilia Soler
Corominas, 2.014,59.

Sucursal de Hospitalet Progreso

Adolfo Vidal Culell y Carmen Llobateras
Farnes, 6.108,86.
Joaquín Bigorda Carrera, 10.143,24.

Sucursal de Parets del Vallés

Tomás Costa Xicota, 4.252,13.

Sucursal de Montgat

María Roser Dalmáu Domingo, 2.671,65.

Agencia de Gran Vía

Joaquín Borrull Sibina, 4.116,61.

PROVINCIA DE LERIDA

Sucursal de Lérida Magdalena

Fermín Aritzeta Fábregat, 4.306,12.
Bautista Roig Plá, 3.333,24.
Eduardo Estadella Botha, 8.312,41.

Sucursal de Solsona

Juan Sala Besora y Josefa Masana Vila,
14.011,21.
Juan Puigpinos Besora y Antonia Puig-
pinos Besora, 4.220,22.
Buenaventura Vilaseca Serra y Pedro Vi-
laseca Codina, 5.367,91.
Juan Solé Juvia, 2.422,47.
Ramón Criola Sola, 2.070,42.

Sucursal de Torá

Javier Sabata Plana, 2.744,22.

Sucursal de Almacellas

Luis Tresserras Lino, 12.517,47.
José Borrell Simo, Pedro Borrell Simo y
María Luisa Borrell Simo, 2.139,97.

Sucursal de Oliana

José Escaler Calva, 6.417,88.
Irene Escaler Calva, 4.156,02.
Francisco Escaler Calva, 2.700,81.
Ramón Fuste Solé y Concepción Perule-
ro Casat, 6.045,05.

Sucursal de Pont de Suert

Antonio Seira Farré y Angela Sanmar-
tin Minguillón, 2.308,92.

Sucursal de Bellpuig

Ramón Bonjorn Coll, 2.016,72.
Francisco Luis Riviera Mañen, 4.050,59.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Sucursal de Tarragona

Rosa Martínez Arias y Jorge Capell Var-
gas, 7.118,41.
Rosa Martínez Arias y Rosa M. Capell
Vargas, 7.118,41.
Rosa Martínez Arias y Montserrat Fite
Puignóu, 7.118,41.
José M. Jané Moragas, 2.119,88.
«Vebun, S. A.», 4.044,96.

Barcelona, 12 de noviembre de 1983.—
Caja de Ahorros de Cataluña.—15.589-C.

**SOCIEDA ANONIMA DE
AIRE ACONDICIONADO,
FRIO INDUSTRIA Y HOSTELERIA**

(SAFRIHO)

MURCIA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a Junta general extraordinaria a celebrar en Murcia, carretera de Beniaján, 114, el día 25 de enero de 1984, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, para tratar de:

1.º Sobre validez, subsistencia o nulidad del acuerdo tomado en Junta general extraordinaria del 10 de enero de 1983, sobre retribución a miembros del Consejo de Administración.

2.º Modificación de los Estatutos sociales, en lo relativo a los artículos 24, 25 y 33.

3.º Decidir sobre el cese del miembro del Consejo de Administración don Juan Antonio Fernández Hernández y nombramiento de otro.

Murcia, 2 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Jiménez Albadalejo.—16.390-C.

KARRU, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por el presente anuncio se comunica que en la Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal el pasado 30 de noviembre se acordó reducir el capital social en 11.800.000 pesetas, quedando establecido en 11.580.000 pesetas.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.817-C.

1.º 14-12-1983.

VENCOFIN, S. A.

(En liquidación)

Según lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con el carácter de universal el día 4 de julio de 1983, se aprobó el siguiente balance final y de liquidación de la Sociedad:

BALANCE	ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas	
Bancos (Banco de Madrid)	11.131.087,27			
Créditos contra la Hacienda Pública	134.763,45			
a) Por retenciones a cuenta pasados ejercicios, pendiente de devolución. 37.326,45				
b) Por retenciones a cuenta ejercicio 1983, a devolver por Impuesto de Sociedades	97.437,00			
Pérdidas netas de la Sociedad	1.914.557,20			
a) Resultado negativo ejercicio 1982	- 2.518.348,20			
b) Beneficios ejercicio 1983	+ 601.791,00			
Capital, representado por 10.000 acciones al portador de 1.000 pesetas cada una		10.000.000,00		
Reserva legal		2.000.000,00		
Reserva voluntaria		1.180.407,92		
Totales	13.180.407,92		13.180.407,92	
Liquidación				
Dinero efectivo en Banco	11.131.087,27			
Crédito contra la Hacienda Pública	134.763,45			
Total patrimonio	11.265.850,72			
A deducir gastos satisfechos por el liquidador por anuncios del acuerdo de disolución en el «BOE» y en el periódico «Informaciones»	- 20.558,00			
Total líquido partible	11.245.292,72			

que, divididas entre las 10.000 acciones representativas del capital social, corresponde a cada una de ellas 1.124,529 pesetas.

Madrid, 17 de noviembre de 1983.—El liquidador único.—15.567-C.

NAVIERA PETROGAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Calvo Sotelo, número 24, en Ceuta, el día 28 de diciembre de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, de no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital con cargo a la cuenta Actualización Ley Presupuestos 1979.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de socios Interventores para dicho fin.

Ceuta, 7 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.340-C.

SANTACANA, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador-Gerente de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas, a la celebración de Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de esta Compañía, calle Mayor, número 14 de la ciudad de Tarrasa, en primera convocatoria, el próximo día 30 de diciembre, a las veinte horas (ocho de la tarde) y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora. No obstante, se ruega a los señores socios su asistencia en la

primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar, si procede, el inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, del ejercicio de 1982.
- 2.º Aprobar, en su caso, la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.
- 3.º Aprobar, si procede, la gestión de la Administración de la Sociedad en el mismo periodo.
- 4.º Nombrar los censores de cuentas para el actual ejercicio de 1983.
- 5.º Ratificar o, en su caso, nombrar Gerente de la Sociedad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Tarrasa, 2 de diciembre de 1983.—El Administrador-Gerente, Ramón Santacana Satorra.—16.333-C.

ARROCERIAS REUNIDAS DE PEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Arrocerías Reunidas de Pego, S. A.», se convoca a todos los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Alicante, número 5, en Pego (Alicante), el próximo día 30 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas y, en su caso, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único del orden del día: Ratificación del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 5 de noviembre de 1983, por el cual se autoriza y decide la presentación de la solicitud de suspensión de pagos de

la Entidad «Arrocerías Reunidas de Pego, S. A.», ratificando igualmente que el Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, señores don Carlos Server Faigás, don José Faigás Calatayud y don Jaime Server Faigás, indistintamente, habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos, con facultades para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

A los efectos de asistencia, representación y demás formalidades, se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Pego, 5 de noviembre de 1983.—El Secretario, Jaime Server.—5.115-D.

ACEITUNERA DEL ALJARAFE, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que se celebrará en la avenida del Cardenal Herrera Oria, número 65, de Madrid-34, el día 9 de enero de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente 10, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si así procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y restante documentación económica referida al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1983.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las gestiones de los Administradores.
3. Informe sobre los terrenos propiedad de la Sociedad, sitos en Coria del Río, y acuerdo con el Ayuntamiento de la localidad sobre planes urbanísticos.
4. Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales sobre la asistencia a la Junta.

Coria del Río (Sevilla), 5 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.398-C.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.» convoca concurso para la creación de nuevo logotipo de la misma. Los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de la Empresa, calle Alcántara, número 24, segunda planta, donde podrán examinar la documentación de las condiciones exigidas para optar al concurso. El plazo de admisión de ofertas se cerrará a las trece horas del día siguiente después de transcurridos quince días naturales a partir del día de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—9.919-A.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELON-21

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.ª

Sorteo para la amortización de obligaciones emisión diciembre 1980

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión diciembre 1980, que el próximo día 13 de diciembre, a las trece horas y treinta minutos, en el «Centro de Tratamiento de la Información, Sociedad Anónima», calle Córcega, número 373, tendrá lugar ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrion y con asisten-

cia del señor Comisario, el sorteo para la amortización de 17.500 obligaciones correspondiente al año 1983.

Posteriormente, se publicarán las listas de los títulos que resulten amortizados en dicho sorteo, teniendo efectividad de reembolso a partir del 31 de diciembre del año en curso.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 1 de diciembre de 1983.—El Director general.—16.314-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELON-21

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.ª

Sorteo para la amortización de obligaciones emisión diciembre 1977

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión diciembre 1977, que el próximo día 13 de diciembre, a las trece horas, en el «Centro de Tratamiento de la Información S. A.», calle Córcega, número 373, tendrá lugar, ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrión y con asistencia del señor Comisario, el sorteo para la amortización de 18.750 obligaciones correspondiente al año 1983.

Posteriormente, se publicarán las listas de los títulos que resulten amortizados en dicho sorteo, teniendo efectividad de reembolso a partir del 27 de diciembre del año en curso.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 1 de diciembre de 1983.—El Director general.—16.315-C.

LACAVE Y CIA., S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Porvera, 15

ADMINISTRACION OFICIAL

(Ley 7/1983, de 29 de junio)

Convocatoria de Asamblea general

Como Administrador oficial designado a los efectos prevenidos en el artículo tercero de la Ley 7/1983, de 29 de junio, convoco Asamblea general de la Comunidad de Accionistas de «Lacave y Cia., S. A.», con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Porvera, número 15, que se celebrará en única convocatoria el próximo día 29 de diciembre de 1983, a las trece horas, en la calle Porvera, número 15, bajo la Presidencia de esta Administración oficial y conforme a las siguientes reglas:

1.ª Podrán acudir a dicha Asamblea general quienes acrediten ante esta Administración Oficial, en sus oficinas, sitas en Porvera, 15, su condición de accionistas dentro de un plazo que finalizará seis días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea general.

2.ª La condición de accionista deberá acreditarse mediante la exhibición de resguardo bancario acreditativo del depósito de las acciones o de póliza de adquisición de las mismas expedida por Agente mediador, o por medio de escritura otorgada ante Notario público con fecha anterior al 24 de febrero de 1983.

3.ª Los accionistas podrán conferir su representación en la Asamblea general a otra persona, sea o no accionista, bien por escritura pública, bien por documento privado, con firma legitimada notarialmente.

Los accionistas y sus representantes deberán entregar copia simple de los documentos que acrediten su condición de los Administradores oficiales. Respecto de los poderes, deberá ser entregada copia fehaciente, y si se trata de documento privado con firma legitimada, el original.

4.ª Cuando se trate de acciones nominativas podrá acreditarse su titularidad mediante su oportuna certificación expedida por los Administradores oficiales del Libro-Registro de acciones de dicha clase existente o que pueda existir en la Sociedad.

5.ª Los accionistas que no deseen formar parte de la «Comunidad» deberán manifestarlo así mediante escrito dirigido a esta Administración Oficial dentro del plazo que finalizará seis días antes de la celebración de la Asamblea general, designando domicilio a los efectos que a continuación se previenen.

Los accionistas que queden excluidos de la Comunidad en virtud de la expresada manifestación serán considerados como interesados en el expediente expropiatorio y se entenderán individualmente con cada uno de ellos todas las diligencias y resoluciones de dicho expediente.

Los accionistas que no hubieren formulado su propósito de exclusión de la Comunidad en el tiempo y forma prevenidos anteriormente se considerarán incluidos en aquella, y, por consiguiente, les afectarán todas las diligencias y resoluciones en relación con la misma, en vía administrativa.

6.ª Será objeto de acuerdo en la Asamblea general la designación de un órgano que asuma la representación de la Comunidad de accionistas, al objeto de actuar con dicho carácter en el procedimiento expropiatorio y, en su caso, en los procedimientos judiciales que pudieran originarse como consecuencia de la expropiación.

La Asamblea general se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas asistentes, y el referido acuerdo se adoptará por simple mayoría de los presentes o representados en la reunión. A estos efectos, cada acción expropiada atribuirá derecho a un voto a su anterior titular.

7.ª El referido órgano de representación de la Comunidad de accionistas estará compuesto a voluntad de los asistentes por un número de Vocales comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de once.

Si el número de accionistas asistentes fuese inferior a cinco se entenderá constituido automáticamente el órgano representante de la Comunidad por todos ellos.

Caso de que no asistiese ningún accionista o no fuese posible por cualquier causa la adopción de acuerdos, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los accionistas que hubiesen ejercitado debidamente su derecho de exclusión.

8.ª De la constitución, celebración y acuerdo de la referida Asamblea se levantará acta por el señor Notario designado al efecto, cuya copia autorizada se entregará a esta Administración Oficial, sin perjuicio de que los interesados puedan pedir y obtener otras.

9.ª Una vez cumplido lo anterior, la Comunidad de accionistas podrá reunirse libremente y acordar su régimen de funcionamiento y económico.

Jerez de la Frontera, 2 de diciembre de 1983.—Carlos Barbáchano San Millán.—16.545-E.

INMOBILIARIA MOGAN, S. A.

Reducción del capital social

Se hace público que el día 27 de enero de 1983 la Junta general de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Mogan, Sociedad Anónima», en sesión extraordinaria y universal, acordó por unanimidad, reducir la cifra de capital social en 257.000.000 de pesetas mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas.

Las Palmas, 16 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—4.703-D.

y 3.ª 14-12-1983

CONSTRUCCIONES GENERALES EN MADRID Y SU ENTORNO, S. A.

(C. GEMESA)

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía «Construcciones Generales en Madrid y su Entorno, Sociedad Anónima» (C. GEMESA), celebrada el día 29 de junio de 1983, tomó el acuerdo de reducir el capital social en tres séptimas partes (3/7) de su cifra actual, mediante la reducción, en la misma proporción, del valor nominal de todas y cada una de las acciones.

Dicha reducción supone la cifra de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.272-C. 2.ª 14-12-1983

COLUMBA, S. A. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas del día 6 de diciembre de 1983 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en ciento dieciséis millones ochocientos mil pesetas, dejando establecido en trescientos sesenta millones de pesetas, mediante la amortización de 23.360 acciones, números 71.201 al 94.560, de la serie A, con entrega al accionista que se separa de bienes del activo en proporción a su participación.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Madrid, 8 de diciembre de 1983.—16.504-C. 2.ª 14-12-1983

PROMOTORA INDUSTRIAL FINANCIERA, S. A.

(PROFINSA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en las oficinas de José Ortega y Gasset, 22, 7.º, Madrid, el día 30 de diciembre de 1983, a las doce horas, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del estado de cuentas de la Sociedad al 16 de septiembre de 1983.
- 2.º Estudio de la marcha de la liquidación de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum exigido por la Ley, desde ahora se anuncia que la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, 31 de diciembre de 1983, a la misma hora y en el mismo lugar antedichos.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—Un Liquidador.—16.627-C.

GESTION IBERICA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

(GESTIBERIA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado asesor, en su reunión del día 5 de diciembre de 1983, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo 31 de diciembre de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle Juan Bravo, número 2, 2.º, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

1. Propuesta de cambio de objeto social de la Sociedad.
2. Dimisión y nombramiento de Consejeros.
3. Cambio de domicilio social.
4. Autorizar al Consejo de Administración para que proceda a la ampliación del capital social, de conformidad con el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
5. Autorizar al Consejo de Administración para que proceda a la emisión de obligaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Sociedades Anónimas.
6. Modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales.
7. Propuesta de modificación de los artículos de los Estatutos sociales de la Compañía para adecuarlos a los anteriores acuerdos.
8. Ratificación de la presencia en Bolsa de las acciones de la Sociedad.
9. Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—6.879-5.

**FERNANDEZ MONTERO, S. A.
(FERMONSA)**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, avenida Requejo, 21, de Zamora, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 1983 a las diecinueve horas, o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su aprobación el siguiente

Orden del día

1. Ratificación de nombramiento de Presidente y Secretario de la Sociedad.
2. Ratificación de nombramiento de nuevos Consejeros.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Zamora, 6 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.266-D.

MATERIALES LIGEROS DE CONSTRUCCION, S. A.

(En liquidación)

El Consejo de Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 29 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en los locales de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Gijón, Cabrales, número 39, con el siguiente

Orden del día

Unico.—Aprobación, si procede, del balance final formulado por los liquidadores nombrados por la Junta general extraordinaria celebrada el 27 de junio último, y que se expone a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	673
Total Activo	673
Pasivo:	
Accionistas cuentas liquidación.	673
Total Pasivo	673

Gijón, 21 de noviembre de 1983.—5.234-D.

INDUSTRIAS RECTO, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 30 de diciembre de

1983, en primera convocatoria, y el día 31 de diciembre de 1983 en segunda convocatoria, en ambos casos, a las dieciséis horas, para tratar del siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Administrador.

Mataró, 25 de diciembre de 1983.—Dolores González.—6.890-16.

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, S. A.

Aviso a los tenedores de obligaciones, emisión de 20 de diciembre de 1977.

Su sorteo celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Felipe Gómez-Acebo y Santos el día 7 de diciembre de 1983, resultaron amortizadas las obligaciones números 14.021 a 16.148, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará, a partir del día 21 del presente mes de diciembre, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades:

- Banco de Bilbao.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Popular.
- Banco Zaragozano.
- Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Caja de Ahorros de la Inmaculada. Zaragoza.
- Caja Provincial de Ahorros de la Rioja.
- Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
- Caja de Ahorros Vizcaína.
- Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
- Caja de Ahorros Vizcaína.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.830-C.

CONDUCTEL CONDUCTORES ELECTRICOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, carretera Mollet-Sentmenat, kilómetro 6,6, de Polinyá (Barcelona), el día 1 de enero de 1984, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en los mismos lugar y horas, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la fusión de «Hilos y Cables Plásticos, S. A.», con «Conductel - Conductores Eléctricos, S. A.», mediante absorción de aquella por ésta, con disolución, sin liquidación, de «Hilos y Cables Plásticos, S. A.», y traspaso en bloque a favor de «Conductel-Conductores Eléctrico, S. A.», de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de «Hilos y Cables Plásticos, S. A.», quedando «Conductel-Conductores Eléctricos, S. A.», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Hilos y Cables Plásticos, S. A.».
- 2.º Aprobación del balance de fusión de «Conductel-Conductores Eléctricos, Sociedad Anónima», formalizado el día anterior al de la celebración de la Junta general.
- 3.º Aprobación de las condiciones económicas de la referida fusión por absorción y de la proporción o relación de canje de acciones que se establezca.
- 4.º Aumentar el capital social en la cuantía necesaria para poder llevar a cabo la absorción y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.
- 5.º Solicitar los beneficios fiscales correspondientes, condicionando suspen-

vamente la fusión a la concesión por el Ministerio de Hacienda de los mismos, de acuerdo con la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2282/1981, de 24 de julio, y que dichos beneficios sean estimados como suficientes por el Consejo de Administración, correspondiendo, por tanto, a dicho órgano social entender cumplida o no la condición suspensiva.

6.º Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para que, sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar, aclarar y rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos, subsanar los defectos u omisiones que se opongan a su efectividad, así como para aprobar el balance final.

7.º Facultar al Presidente o a cualquiera de los Consejeros para que, solidariamente, sin limitación alguna, otorguen y suscriban las escrituras públicas y cuantos documentos fuesen necesarios o estimasen convenientes hasta la definitiva inscripción de los negocios jurídicos realizados en el Registro Mercantil y demás Registros públicos u oficinas que fueren competentes.

8.º Aprobar el acta de la Junta general.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y dado que esta fusión pretende acogerse a los beneficios fiscales correspondientes, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 de su artículo único:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertado o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión.

Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio liquidado, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abonos del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Polinyá (Barcelona), 6 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.573-C.

HILOS Y CABLES PLASTICOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida Diagonal 550, 3.º de Barcelona, el día 1 de enero de 1984, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente.

Orden del día

1.º Aprobación de la fusión de «Conductel Conductores Eléctricos, S. A.», con «Hilos y Cables Plásticos, S. A.», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución, sin liquidación, de «Hilos y Cables Plásticos, S. A.», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo de «Hilos y Cables Plásticos, S. A.», quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

2.º Aprobación del balance de fusión de «Hilos y Cables Plásticos, S. A.», formalizado el día anterior al de la celebración de la Junta general.

3.º Aprobación de las condiciones económicas de la referida fusión por absorción y de la proporción o relación de canje de acciones que se establezca.

4.º Solicitar los beneficios fiscales correspondientes, condicionando suspensivamente la fusión a la concesión por el Ministerio de Hacienda de los mismos, de acuerdo con la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y que dichos beneficios sean estimados como suficientes por el Consejo de Administración, correspondiendo, por tanto, a dicho órgano social entender cumplida o no la condición suspensiva.

5.º Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para que, sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar, aclarar y rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos, subsanar los defectos u omisiones que se opongan a su efectividad, así como para aprobar el balance final.

6.º Facultar al Presidente o a cualquiera de los Consejeros para que, solidariamente, sin limitación alguna, otorguen y suscriban las escrituras públicas y cuantos documentos fuesen necesarios o estimasen convenientes hasta la definitiva inscripción de los negocios jurídicos realizados en el Registro Mercantil y demás Registros públicos u oficinas que fueren competentes.

7.º Aprobar el acta de la Junta general.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo único de la Ley 83/1983, de 5 de diciembre, y dado que esta fusión pretende acogerse a los beneficios fiscales correspondientes, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 de su artículo único:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertado o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión.

Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abonos del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—18.572-C.

CINEARTE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, plaza del Conde de Barajas, número 5, de Madrid, el próximo día 29 de diciembre de 1983, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda, con objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de ampliación de capital.
- 2.º Propuesta para la solicitud de créditos oficiales y privados.
- 3.º Prestación de avales y garantías personales por los socios y Administradores y compensación del riesgo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 18.592-C.

PROYECTOS, INSTALACIONES Y MONTAJES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en la reunión celebrada el día 7 de diciembre de 1983, acordó, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio social el próximo 30 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 31, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social y modificación de los Estatutos.

Segundo.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos, sobre sindicación de acciones y establecimiento de limitaciones a su transmisibilidad.

Tercero.—Modificación del régimen de gobierno de la Sociedad por aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos.

Cuarto Cese y nombramiento de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Presidente.—18.593-C.

UNION ANDALUZA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en la sede social, en calle Rastro, números 8 al 20, de esta capital, el día 30 del corriente mes de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en idéntico lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Desembolso de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1983.—16.600-C.

BASEPRINT, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 1983, a las nueve horas, en el local social. De no concurrir el quórum necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 31 de diciembre de 1983, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

- 1.º Cese y nombramiento de Administrador.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Administrador único.—18.616-C.

ROJIRA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida Juan Sebastián Elcano, número 31, Málaga, el próximo día 2 de enero de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 3, a la misma hora, para tratar de los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.
- 2.º Censura, en su caso, de la gestión social.
- 3.º Resoluciones relativas al reparto o destino de los beneficios.
- 4.º Cese de Administrador-solidario de la Sociedad.

Málaga, 5 de diciembre de 1983.—El Administrador-solidario, Gonzalo Rojo Moreno.—18.585-C.

PROMOCINVER, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las diez horas del próximo día 30 de diciembre de 1983, en primera convocatoria, y el día 31, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 46, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales.

2.º Cese y nombramiento de señores Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se abonará a los señores accionistas una prima de asistencia de 25 pesetas por acción.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.580-C.

PROTECNA, S. A.

El Consejo de Administración acordó repartir un dividendo de 294 pesetas por acción, equivalente al 3,5 por 100 bruto, a cuenta del ejercicio 1983, que se hará efectivo a partir del 14 de diciembre de 1983 en avenida de Menéndez Pelayo, número 67.

Madrid, 12 de octubre de 1983.—16.579-C.

GRAFICAS ARTISTICAS MILAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las dieciocho treinta horas del día 30 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 31 siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Traslado del domicilio social al polígono industrial «Finanzauto», calle del Bronce, naves 15-16, en la población de Arganda del Rey, provincia de Madrid.

2.º Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, adecuándolo al nuevo domicilio social.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.602-C.

GRAVILLERA SON PLANAS, S. A.

«Gravillera Son Planas, S. A.», convoca reunión extraordinaria para el próximo día 30 de diciembre de 1983, a las diecinueve horas, en sus oficinas de Ciudadela, calle Magníficos Jurados, s/n., en la primera convocatoria, y, en segunda y última, el mismo día 31, a las veinte horas.

Asuntos a tratar

Ratificación acuerdo Junta general extraordinaria del 2 de septiembre de 1980.

Renovaciones miembros y cargos del Consejo de Administración.

Ruegos y preguntas.

Ciudadela, 6 de diciembre de 1983.—Gabriel Sintés Llufrú, Presidente del Consejo de Administración.—16.603-C.

IBERDUERO, S. A.

Producción y Distribución de Energía Eléctrica

Capital social: 121.494.193.500 pesetas

PRIMERA EMISION DE BONOS SIMPLES

Oferta pública

Fecha de emisión: 26 de diciembre de 1983.

Importe de la emisión: 5.000 millones de pesetas nominales, en bonos simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: El interés bruto anual es del 13,75 por 100.

Los intereses serán pagaderos por semestres vencidos los días 18 de julio y 18 de enero de cada año, a razón de 6,875 por 100 bruto por semestre. El primer vencimiento se abonará el 18 de julio de 1984.

Cotización: Todos los títulos de esta emisión podrán ser amortizados a voluntad de sus titulares al cumplirse el tercer año desde la fecha de cierre del periodo de suscripción abierta. Los títulos que no resultaran amortizados en esta ocasión podrán amortizarse, a voluntad de los titulares, al cumplirse el quinto año, con una prima del 4 por 100 sobre el nominal; los restantes serán definitivamente amortizados al cumplirse el sexto año, con una prima del 5 por 100 sobre el nominal.

Régimen fiscal: De acuerdo con la bonificación del 95 por 100, concedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, el pago de los intereses brutos será objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los titulares de bonos sujetos con carácter general al impuesto sobre Sociedades, o al la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. No obstante, las Sociedades de Seguros, Ahorro y Entidades de Crédito deducirán de su cuota únicamente la cantidad que realmente les fue retenida.

Estos bonos tendrán la consideración de cotización calificada, por lo que el 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de los mismos, podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a lo previsto en el artículo 29, f), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y artículo 10 de la Ley 5/1983, de 29 de junio, y disposiciones concordantes y complementarias.

Aptitud: Estos bonos son aptos para el cumplimiento por Bancos y Cajas de Ahorro de lo establecido en el apartado 9.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 y en el artículo 2.º del Real Decreto 73/1981, de 16 de enero. Asimismo, son aptos para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978 y Real Decreto 3051/1982, de 15 de octubre. Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados a las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de estos bonos a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y su inclusión entre los títulos-valores que gozan de la consideración de «cotización calificada».

De acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 1536/1981 y 1846/1980 y en la Orden ministerial de 10 de abril de 1981, «Iberduero, Sociedad Anónima», ha otorgado ante Notario, con fecha 21 de septiembre de 1981, el documento público por el que se designa a «Valores Mobiliarios Industriales, S. A.», como Sociedad que ha de realizar la contrapartida a los efectos de atender las ofertas y demandas en régimen de mercado y para obtener la consideración de cotización calificada a partir de la fecha de emisión.

Suscripción: La suscripción quedará abierta al público a partir del día 20 de diciembre de 1983 y permanecerá en esta situación hasta el día 18 de enero de 1984.

De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste tendría lugar en el domicilio social el día 7 de febrero de 1984, y de conformidad con el mencionado Real Decreto y ante Notario.

En otro caso, la suscripción continuará hasta la total cobertura de la emisión o hasta que la Sociedad opte por reducir la emisión al importe nominal suscrita.

Entidades en las que se puede efectuar la suscripción: La suscripción se podrá efectuar en el Banco de Bilbao, Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Banco Industrial de Bilbao y Consorbán.

Forman parte de Consorbán: Confederación Española de Cajas de Ahorro, Banca March, Banco Zaragozano, Banco Herrero, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, B. N. P. España (Grupo Banque Nationale de Paris) y Midland Bank p.l.c., sucursal en España.

Los adquirentes de estos bonos formarán parte del Sindicato de titulares de bonos, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad emisora, calle Gardoqui, número 8, Bilbao, habiéndose nombrado Comisario, interinamente, a don Jesús Sagarminaga Linaza. Igualmente se halla a disposición de los interesados, en el domicilio de la Sociedad emisora y de las Entidades en que se pueden efectuar la suscripción y en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, donde puede obtenerse, gratuitamente, el folleto de emisión en el que se detallan más ampliamente las informaciones relativas a las condiciones del empréstito y a la Sociedad.

Bilbao, 9 de diciembre de 1983.—Secretaría General.—6.880-15.

CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES, S. A. (ICEIVASA)

Dividendo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a sus accionistas un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio 1983, del 8 por 100, exento de retención, es decir, 15 pesetas por cada acción.

Unido dicho importe al de 10 pesetas, que con carácter de dividendo a cuenta se pagó el pasado mes de julio, resulta un total de 25 pesetas, equivalente al 10 por 100 de su nominal.

Santander, 3 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración 16.204-C.

FINANCIERA BANSANDER, S. A. (FIBANSA)

Dividendo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a sus accionistas un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio 1983, del 8,25 por 100, exento de retención, es decir, 20,625 pesetas por acción.

Unido dicho importe al de 15,825 pesetas, que con carácter de dividendo a cuenta se pagó el pasado mes de julio, resulta un total de 36,25 pesetas, equivalente al 14,50 por 100 de su nominal.

Santander, 3 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 16.199-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, Emisión 21 de mayo de 1983, que a partir del 1 de enero de 1984, se efectuará el pago del cupón número 41 de las obligaciones correspondientes a dicha Emisión, por mediación de las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Pastor, Central y Vizcaya.

El importe bruto por cada cupón es de 35,51 pesetas, deduciéndose el 12 por 100 de impuestos, pesetas 4,26. El neto a pagar es de 31,25 pesetas cada uno.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—Aluminio de Galicia, S. A.—P. P.—16.128-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, Emisión 27 de diciembre de 1973, que a partir del 1 de enero de 1974 se hará efectivo el pago del cupón número 20, vencimiento 31 de diciembre de 1983, a razón de 493 pesetas por título, que deducidas 78,85 pesetas de impuestos, hacen un líquido por cupón de 414,12 pesetas.

Estos intereses se harán efectivos por mediación de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—«Aluminio de Galicia, S. A.»—P. P.—16.129-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Aluminio Transformación, S. A.», absorbida por «Aluminio de Galicia, S. A.», por Orden ministerial del 23 de julio de 1983, Emisión 9 de julio de 1984, que a partir del 1 de enero de 1984, se efectuará el pago del cupón número 39 de las obligaciones correspondientes a dicha Emisión, por mediación de las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Vizcaya, Pastor y Central.

El importe bruto por cada cupón es de 35,51 pesetas, deduciéndose el 12 por 100 de impuestos, 4,26 pesetas, el neto a pagar es de 31,25 pesetas cada uno.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—«Aluminio de Galicia, S. A.»—P. P.—16.130-C.

NORTEÑA DE VALORES, S. A.

(NORVASA)

Dividendo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a sus acciones un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio 1983, del 7 por 100, exento de retención, es decir, 17,50 pesetas por cada acción.

Unido dicho importe al de 12,50 pesetas, que con carácter de dividendo a cuenta se pagó el pasado mes de julio, resulte un total de 30 pesetas, equivalente al 12 por 100 de su nominal.

Santander, 3 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 16.200-C.

AMERICA

COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de noviembre de 1983.

E.W.H. D.L.G. N.O.F. H.U.Q.
X.C.H. V.L.Q. D.R.C. Z.R.N.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 79.500.728 pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—16.108-C.

LUR, S. A.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 4 de noviembre de 1983, acordó por

unanimidad la disolución y liquidación de la misma, cuyo balance es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	97.483
Pérdidas ejercicio.	
Cuenta gastos	1.404.941
Venta terrenos	2.750.000
Intereses bancarios	747.496
Total activo	5.000.000
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Total pasivo	5.000.000

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Administrador único, Gregorio Arretunandía Cirarruista.—16.241-C.

MANDRILES DEL PIRINEO, S. A.

La «Sociedad Anónima Mandriles del Pirineo», domiciliada en Sabiñánigo (Huesca), en el tomo 57 de Sociedades, libro 28, sección tercera, folio 7, hoja 417, inscripción primera, publica:

Que en Junta general universal extraordinaria de socios se tomó por unanimidad el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance final de situación, que arrojó el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	215.802,33
Deudores	2.052.425,00
Pérdidas acumuladas	831.772,87
Total activo	3.100.000,00
Pasivo:	
Capital	2.800.000,00
Previsión para gastos	300.000,
Total pasivo	3.100.000,00

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 153 y 186 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabiñánigo, 20 de septiembre de 1983.—El Liquidador, F. Oliván.—16.182-C.

CIRIZA HERMANOS, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150, 5.º; 153 y 186 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento de la Junta universal extraordinaria de accionistas de la Compañía «Ciriza Hermanos, S. A.» en su reunión del día 14 de noviembre de 1983, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, aprobando igualmente por unanimidad el siguiente balance de liquidación cerrado el mismo día:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	7.258.603,65
Resultados	2.012.747,00
Total activo	9.271.350,65
Pasivo:	
Capital	7.000.000,00
Reservas	2.271.350,65
Total pasivo	9.271.350,65

San Sebastián, 25 de noviembre de 1983.—16.198-C.

FAIMON

División Howmédica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el objeto social de esta Sociedad ha sido modificado, por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada en fecha 5 de abril de 1983, y que en adelante será el siguiente:

La fabricación y comercialización, exportación e importación de material médico y quirúrgico de toda clase.

Tarragona, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.710-16.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Domicilio Social: Paseo de Gracia, 83, Barcelona.

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona el día 30 de noviembre de 1983, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

E.N.CH. R.F.L. R.D.L. J.Y.R.
L.N.E. R.B.V. CH.I.N. Y.C.V.

Para los títulos con participación en la Lotería Nacional, los números precisados en noviembre son:

9473 - 8473 - 4808 - 0787

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—16.151-C.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Por la presente se hace público el cambio de nombre de esta Entidad británica de Seguros, que en lo sucesivo será el de «Royal Insurance Public Limited Company», cuya autorización ha sido concedida por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20 de mayo de 1983.

Barcelona, 2 de diciembre de 1983.—El Delegado general, Peter J. Sharman.—16.134-C.

AUTO ESCUELAS GRUP, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su sesión del día 21 de noviembre de 1983, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	33.485
Caja social	86.515
Pasivo:	
Capital social	100.000

Lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 186 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Viladecans, 21 de noviembre de 1983.—16.240-C.